



Regido MEMORIAL
DE

INFANTERIA.

Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. PRECIO: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 155.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, con fecha 18 de Marzo último, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Una práctica tan perjudicial para el servicio como ofensiva á la administracion, es ciertamente la que viene observando la inmensa mayoría de los que tienen algo que pedir ó reclamar del Gobierno, consistente en poner en juego cuantas relaciones pueden proporcionarse para ver de lograr á toda costa su deseo; pues no solo obligan á malgastar el tiempo en discusiones enojosas, robándolo al despacho de los asuntos de interés general y aun de los mismos que pretenden abreviar, sino que prueba empeño decidido en los que tal hacen, de rehuir toda solucion imparcial.—Para que desaparezca un mal que el Ministro que suscribe está resuelto á cortar de raiz, hará saber V. E. á todos los individuos del Ejército dependientes de su autoridad, que si en vez de fiar á su derecho y á los sentimientos de justicia del Jefe superior del ramo, el resultado de las solicitudes que promuevan, ó de las propuestas para recompensa en que vengan incluidos, buscan recomendaciones que influyan en cualquier sentido; no solo serán estas contraproducentes, sino que desmerecerán á mis ojos los que se valgan de un medio que no puede menos de suponer dejaria de ponerse en práctica conocida que fuera mi circular de 28 del mes próximo pasado.»

Lo traslado á V.... para su exacto cumplimiento por parte de todos los individuos del arma.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 1.º de Abril de 1873.—Socias.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 156.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 29 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo queden sin curso cuantas instancias se promuevan y presenten fuera del conducto regular tanto por individuos de los cuerpos activos del Ejército, como por los retirados ó licenciados y aun cuando sea justo lo que en ellas se solicite, pues se halla resuelto dicho Gobierno á que se cumplan con entera exactitud las prescripciones establecidas respecto del particular en la Ordenanza y disposiciones posteriores.—Lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su noticia y cumplimiento por parte de todos los individuos del arma.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 2 de Abril de 1872.—
Socias.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 157.—El Excmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Guerra, con fecha 27 de Marzo último, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al General en Jefe del Ejército del Norte, lo siguiente:—Enterado el Gobierno de la República de las acertadas consideraciones que V. E. espone en su escrito de 24 del actual, acerca del sistema seguido hasta el presente en la formacion de las propuestas de recompensas por los hechos de armas á que dá lugar la insurreccion carlista; convencido de que solo las acciones distinguidas, ó las honrosas heridas recibidas en campaña, son las condiciones que en primer término deben marcar la preferencia á obtener los premios por mérito de guerra, sin desatender por esto y antes al contrario estimulando las aspiraciones de los que traten de distinguirse y realmente se distingan al frente del enemigo; deseoso de inspirarse en la letra y espíritu de la circular de este Ministerio de 28 de Febrero último que tiende á robustecer con la mas estricta justicia los acuerdos que se relacionen con el Ejército, medio poderoso de conservar y fomentar en él la disciplina y la interior satisfaccion de que cuantos lo componen deben hallarse animados; y dispuesto por lo tanto el espresado Gobierno, á alentar el verdadero mérito, premiando las fatigas de la guerra, destruyendo desmedidas ambiciones que siempre redundan en perjuicio de los mas con ventaja para los menos, y procurando á la vez que todos fien su natural deseo de adelanto en la carrera á la equitativa aplicacion de reglas fijas, que sean inalterables ante toda recomendacion é influencia, se ha servido resolver lo siguiente:

Artículo 1.º La primera recompensa que se obtenga por mérito

de guerra, ha de ser siempre el grado superior del empleo que se ejerza; despues la cruz roja del mérito militar y en tercer término el empleo efectivo.

Art. 2.º De una á otra de las recompensas marcadas mediará á lo menos un plazo de seis meses.

Art. 3.º Consiguiente á lo preceptuado en el artículo anterior, serán escludidos de las relaciones de méritos todos los que no hayan cumplido el referido plazo, aun cuando asistan á diversos hechos de armas.

Art. 4.º Se esceptúan de las dos reglas anteriores, los heridos de gravedad, contusos de consideracion, ó los que alcancen la fortuna de realizar alguna accion heróica, hecho de armas distinguido ú operacion de guerra importante, los cuales serán propuestos tan repetidamente como su conducta dé lugar y sin sujecion á tiempo determinado.—De órden del Gobierno de la República comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.»

Lo traslado á V.... para su exacto cumplimiento y noticia de todos los individuos del arma.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 5 de Abril de 1873.—Socias.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 158.—Para la plaza de Cabo de tambores del regimiento del Infante número 5, que se halla vacante, he tenido por conveniente nombrar al tambor del regimiento de Soria, José Guta Osés, el cual ademas de contar mas de trece años de servicios, reúne las circunstancias que se exigen por la órden de la Regencia de 13 de Abril de 1870.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y el del interesado, á cuya alta y baja se procederá en la revista de Comisario del mes próximo, habiéndose elegido conforme á Reglamento el individuo que se cita para la plaza que se le confiere por ser el mas antiguo de los que lo han solicitado.—Madrid 28 de Marzo de 1873.—Socias.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 159.—Habiendo regresado á la Península para continuar sus servicios los individuos procedentes del ejército de Ultramar, que expresa la adjunta relacion, he tenido por conveniente destinarlos á los cuerpos que en la misma se indican, en los cuales serán altas en la próxima revista de Comisario y á cuyos individuos se les ha concedido por el Excmo. señor Capitan general de Andalucía, cuatro meses de licencia por enfermos, para los puntos que tambien se mencionan.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1873.—Socias.

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Reg. Mallorca, 13.	Cabo 1.º	Francisco Abad Lopez.	Granada.	Granada.
Estremadura, 15.	Otro.	Modesto Mauleta Ambite.	Madrid.	Madrid.
Málaga, 40.	Otro 2.º	Pedro José Borau.	Belchite.	Zaragoza.
Valencia, 23.	Soldado.	Salvador Ojeda Perje.	Isla S Fernando.	Cádiz.
Córdoba, 10.	»	Baltasar Arias Villarino.	Valladolid.	Valladolid.
Idem idem.	»	Leon Torio Diego.	Idem.	Idem.
Caz. Mendigorria, 21.	»	José Alvarez Ramirez.	Madrid.	Madrid.
Reg. Valencia, 23.	»	Juan Andres Trabanco.	Cádiz.	Cádiz.
Zamora, 8.	»	Miguel Guadalupe Granada.	Sevilla.	Sevilla.
Cuenca, 27.	»	Pedro Cota Alvarez.	Borruga.	Orense.
Asturias, 31.	»	Antonio Doblas Pozula.	Córdoba.	Córdoba.
Castilla, 16.	Cabo 1.º	Fernando del Olmo Gallego.	Gastrogeriz.	Burgos.
Caz. Mendigorria, 21.	Soldado.	Victor Martinez Calleja.	Laguna Seca.	Cuenca.
Reg. Valencia, 23.	»	Miguel Ruiz Moreno.	Cádiz.	Cádiz.
Bailen, 24.	»	Enrique de la Mora Brousol.	Barcelona.	Barcelona.
Gerona, 22.	»	José Vigio Castillo.	Málaga.	Málaga.
Caz. Mendigorria, 21.	»	Elias Merlo Merlo.	Madrid.	Madrid.
Reg. Murcia, 37.	»	Augin Gonzalez Carballo.	Santiago.	Coruña.
Idem idem.	»	Ramiro Perez Parga.	Santa Eulalia.	Lugo.

Bailen, 24.
 Valencia, 23.
 Galicia, 19.
 Cuenca, 27.
 Regto. Galicia, 19.
 Id. Gerona, 22.
 Id. Cádiz, 17.
 Id. Almansa, 18.
 Id. Asturias, 31.
 Id. Bailén, 24.
 Id. Burgos, 36.
 Id. Murcia, 37.
 Id. Cuenca, 27.
 Córdoba, 10.
 Caz. Mendigorría, 21.
 Regto Córdoba, 10.
 Murcia, 37.
 Galicia, 19.
 Murcia, 37.
 Asturias, 31.
 Córdoba, 10.
 Asturias, 31.
 Idem.
 Idem.
 Córdoba, 10.
 Gerona, 22.
 Córdoba, 10.
 Idem.
 Idem.

Soldado. Andres Balat Mare.
 » Pedro Montero Martin.
 » Juan Navarro Parelo.
 » José Rey Alferan.
 » Antonio Castellon Crespo.
 » Ildefonso Prieto Ortega.
 Cabo 1.º Narciso Marinuecas.
 Cabo 2.º Felipe Lopera Dominguez.
 Soldado. Antonio Bellido Sotomayor.
 » Juan Villapiana Soler.
 » Ignacio Piñal Llorens.
 » José Diaz Rodriguez.
 » Pedro Piñedo Fernandez.
 » Lázaro Montes Diez
 » Antonio Aroca Martorell.
 » José Vidal Tomás.
 » Celestino Lago Federico.
 Cabo 1.º Agustin Gil Fernandez.
 Cabo 2.º Jesé Pereira Seponte.
 Soldado. Miguel Macarreño Vizcaino.
 » José Calvo Elvira.
 » Antonio Camacho Somoza.
 » José Regelio Espósito.
 » Obdulio Garcia Calvo.
 » Genaro Villar Arroyo.
 » Juan Ortiz Mezana.
 » Pedro Parrero Diaz.
 » Valeriano Martin Arias.
 » Gaspar Gonzalez Lozano.

Tordera.
 Santa María.
 Cofrentes.
 Moncelos.
 Castellnovo.
 Ubeda.
 Madrid.
 Moscardon.
 Montilla.
 Orista.
 Soleras.
 Sta. Cruz Arango.
 Villan.ª Lorenzana.
 Bodedo Valdavia.
 Madrid.
 Oviedo.
 Coruña.
 Priego.
 Santiago.
 Campillo.
 Castronuevo.
 Daimiel.
 Puente Genil.
 Peñalsordo.
 Nava del Rey.
 Treveler.
 Arenas Cabrales.
 La Bañeza.
 Santibañez.

Barcelona.
 Cádiz.
 Valencia.
 Lugo.
 Valencia.
 Jaen.
 Madrid.
 Teruel.
 Córdoba.
 Barcelona.
 Lérida.
 Coruña.
 Lugo.
 Palencia.
 Madrid.
 Oviedo.
 Coruña.
 Murcia.
 Coruña.
 Badajoz.
 Valladolid.
 Ciudad-Real.
 Córdoba.
 Badajoz.
 Valladolid.
 Granada.
 Oviedo.
 Leon.
 Idem.

CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PURBLOS.	PROVINCIAS.
Almansa, 18.	Cabo 1.º	Fausto Alvarez Gancho.	Valderas.	Leon.
Gerona, 22.	Soldado.	Diego Gonzalez Martinez.	Málaga.	Málaga.
Zamora, 8.	»	Rafael Iglesias Diaz.	Sevilla.	Sevilla.
Caz. Mendigorria, 21	»	Ramon Fernandez Piñanes.	Navaluenga.	Avila.
Regto. Córdoba, 10.	»	Angel Martinez y Martinez.	Alberca.	Salamanca.
Regto. Búrgos, 36.	Corneta.	Francisco Campos Vidal.	Balaguer.	Lérida.
Córdoba, 10.	Soldado.	Santiago Diaz Suarez.	Baltanas.	Palencia.
Málaga, 40.	»	Pascual Bailén Abiat.	Caspe.	Zaragoza.
Castilla, 16.	»	Juan Ruiz Perez.	Rio Cerezo.	Búrgos.
Valencia, 23.	»	Adolfo Agut Fajardo.	San Roque.	Cádiz.
Córdoba, 10.	»	Manuel Gonzalez Ordoñez.	Cividiello.	Oviedo.
Leon, 38.	»	Antonio Gañan Cerdá.	Calasparra.	Múrcia.
Caz. Mendigorria, 21.	»	Juan Lara Moya.	Madrid.	Madrid.
Regto. Aragon, 21.	Cabo 1.º	Sergio Martinez Redondo.	Minaya.	Albacete.
Gerona, 22.	Guardia.	Antonio Beltran Capilla.	Granada.	Granada.
Castilla, 16.	Guardia.	Francisco Ortega Alvarez.	Carabeos.	Santander.
Asturias, 31.	Guardia.	Juan Corcoles Gonzalez.	Puebla del Príncipe.	Ciudad-Real.
Guadalajara, 20.	Sargt. 2.º	Pedro Fernandez Ulibarri.	Vitoria.	Vitoria.
Gerona, 22.	Cabo 1.º	Blas Agustin Espósito.	Córdoba.	Córdoba.
Córdoba, 10.	Soldado.	Gerbasio Gutierrez Corral.	Pradanos Ojeda.	Palencia.
Gerona, 22.	»	José Algarra Fuentedura.	Morbieza.	Granada.
Idem.	»	José Vilches Rivas.	Izuayor.	Idem.
Málaga, 40.	»	Domingo Serena Bollo.	Lallent.	Huesca.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 160.—El Excmo señor Ministro de la Guerra, en doce del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—De conformidad con lo informado por V. E. en su oficio de fecha tres del actual, el Gobierno de la República ha tenido por conveniente conceder la continuación en el servicio, con los beneficios que dispensa la Real orden de doce de Enero del año último, á los catorce Sargentos primeros de Infantería comprendidos en la adjunta relación que dá principio con D. Joaquin Calomarde Ferrer y termina con Luis Canals y Santacreu.—Lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA, para conocimiento de los Jefes de los cuerpos y satisfacción de los interesados.—Madrid 28 de Marzo de 1873.—Socias.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.
Regto. San Fernando, 11.	Sargtº 1.º	D. Joaquin Calomarde Ferrer.
Id. de Toledo, 35.	»	D. Joaquin Pastor Miralles.
Idem idem.	»	Vicente Mestano Vilas.
Id. de Murcia, 37.	»	D. Juan Moreno Correas.
Cazadores de Arapiles, 11.	»	Manuel Castro Molina.
Id. de Madrid, 2.	»	Diego Viña Pinilla.
Id. de Barbastro, 4.	»	D. Roque Zubeldia Ripa.
Batallon Provisional.	»	Jesús Lopez Leon.
Banderin para Ultramar.	»	Julian Perez Miravete.
Reserva de Tuy, 18.	»	Guillermo Vazquez Rodriguez.
Id. de Segovia, 33	»	Manuel Fernandez Barrero.
Idem idem.	»	D. Miguel Ramirez Arellano.
Id. Talavera, 60.	»	Braulio Gutierrez Alance.
Idem idem.	»	Luis Canals Santacreu.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 161.—De conformidad con lo prevenido en el artículo veintiuno del Real decreto de veintiocho de Febrero del año último, y para cubrir vacantes en los batallones de reserva, he tenido á bien promover á Sargentos primeros por escala general de antigüedad en el arma, á los veintitres Sargentos segundos de los cuerpos que se expresan

en la adjunta relacion, y con destino á las reservas que en la misma se indican, con la antigüedad de primero del actual.

Lo digo á V.... para su conocimiento y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de comisario del mes de Mayo, debiendo remitirme los nombramientos respectivos para mi aprobacion.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 2 de Abril de 1873.—Socias.

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS.	NOMBRES.	DESTINOS.
Regto. de Ceuta.	Juan Flores Rojas.	{ De Sagto. 1.º á la resva. de Guadix:
Id. Infante.	Eugenio Herrero Toral.. . . .	Al de Baeza.
Id. Toledo.	José Salvador Falcon.	Al de Mondoñedo.
Id. Estremadura.	Pablo Allueva Mart.n.	Al de Gerona.
Id. Ceuta.	José Cañadas Casas.	Al de Guadix.
Id. Luchana.	Miguel Romaguera Florit.. . . .	Al de Leon.
Idem idem.	José Serra y Serra.	Al de Astorga.
Id. Constitucion.	Manuel Lozano Lázaro.. . . .	Al de Oviedo.
Idem idem.	Saturnino Rueda Urrea.	Idem idem.
Id. Estremadura.	Lorenzo Julve Martin.	Al de Barcelona.
Idem idem.	Mariano Acerete Gimeno.	Alcázar San Juan.
Idem Granada.	Miguel Rivas Ruiz.	Al de Lucena.
Id. Toledo.	Blas Hermano Blasco.	Al de Lorca.
Id. Granada.	Francisco Porras Lopez.. . . .	Al de Lucena.
Id. Zamora.	Rosendo Boisan Fernandez.	Al de Ecija.
Id. Castilla.	Santiago Dominguez Martinez.	Ciudad-Rodrigo.
Id. Estremadura.	Manuel Pelaez Berride.	Al de Segorbe.
Id. Castilla.	Pedro Cuartero Aznar.	A Cangas de Onís.
Id. Reina.	Francisco Cuadrado Martin.	Idem idem.
Id. Zaragoza.	Vicente Hernandez Lázaro.	Idem idem.
Id. Zamora.	Domingo Pujol Vidal.	Al de Badajoz.
Id. Búrgos.	José Claya Alcocel.	Al de Llerena.
Id. Albuera.	Antonio Martin García.. . . .	Al de la Coruña.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular número 162.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, con fecha 26 de Marzo último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio fecha 18 del actual, manifestando que segun le participa el Coronel del regimiento de Infantería San Quintín número 32, ha desaparecido el 21 de Enero pasado el Teniente de la 4.^a compañía del tercer batallón de dicho cuerpo, D. Eduardo Ojel y Jaramillo, que se hallaba en operaciones en el distrito de las provincias Vascongadas y Navarra, habiendo dispuesto V. E. con tal motivo sea dado de baja en la próxima revista y que se le forme sumaria en averiguacion de la cantidad que dejó de distribuir y tenia en su poder, como comandante de su compañía; el Gobierno de la República ha tenido á bien resolver que el espresado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la orden general del mismo, conforme á lo mandado en Real orden de 19 de Enero de 1850; que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al señor Ministro de la Gobernacion, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; y finalmente que el interesado esté sujeto á las resultas de la sumaria que se le forma por el indicado motivo, si se presentase ó fuese habido.—Lo que comunico á V. E. de orden de dicho Gobierno, para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V.... para su noticia y la de los individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1873.—Socias.

Dirección general de Infantería.—4.^a Negociado.—Circular número 163.—El Excmo. señor Director general de la Guardia Civil, con fecha 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Adjunta tengo el honor de pasar á manos de V. E., una relacion espresiva de la resolucion que ha recaido en las instancias de los individuos del arma de su digna direccion, que solicitando pasar al cuerpo de mi cargo, se sirvió remitirme con su atento escrito de 14 de Noviembre próximo pasado.—Los individuos de referencia á quienes se les ha concedido dicha gracia, podrán ser alta en este cuerpo con el destino que respectivamente se les marca, en la revista de Abril próximo, si V. E. se digna dar sus órdenes al efecto, pues con esta fecha doy las mias para su admision.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, así como tambien la relacion que se cita, para conocimiento de los interesados, y á fin de que por los Jefes respectivos, se proceda á la baja de los mismos en la revista de Comisario del mes próximo.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1873.—Socias.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	TIEMPO QUE DEBEN SERVIR EN EL CUERPO.	DESTINO.	CONDICIONES.
Cabo 2.º del Regimiento Albue- ra.. . . .	José Clavijo Ruiz.	{ El que le resta de su empeño.	A la Comd.ª de Cádiz.	{ Sin opcion á otro premio que al que lo corresponda por el compromiso que sir- ve.
Id. del Bon. Caz. de Barcelona. . .	José Serma Vicente.	Idem.	A la id. de Múrcia.	{ Sin opcion á premio hasta que debien- do pasar á la reserva, pueda entrar en el goce de él si lo hubiere y le corresponde, con sujecion á las disposiciones entónces vigentes.
Soldado del Regi- miento de Leon	Bautista Martinez Sanz.	4 años.	A la id. de Alicante.	{ Sin opcion á otro premio que al de que hoy se hallan en posesion por el compro- miso que sirven, pudiendo cuando lo ter- minen ampliar el tiempo que les reste, por uno de los plazos y c n los beneficios de las disposiciones entónces vigentes.
Id. del Bon. Caz. Barbastro.	Pedro Pedraza Alcalá.. . . .	Idem.	Al 14.º Tercio	

Dirección general de Infantería.—1.^{er} Negociado.—Circular número 164.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, me dice con fecha 4 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que los Jefes y Oficiales que han sido destinados á los cuerpos del ejército de Cataluña, se incorporen á los mismos antes del día 15 del presente mes, en la inteligencia de que serán dados de baja los que no lo hayan verificado en la espresada fecha.—Asimismo se ha servido resolver que en lo sucesivo é interin duren las presentes circunstancias, se incorporen lo antes posible á sus destinos todos los Jefes y Oficiales á quienes se nombre para los cuerpos de la guarnición de Cataluña, no pudiendo esceder de 15 días el plazo que trascurra desde que reciban las órdenes hasta su presentación, á cuyo efecto deberán serles espeditos los pasaportes por los Capitanes generales de los distritos, tan luego como tengan conocimiento del destino y sin esperar á que los interesados ó los Jefes de los cuerpos los soliciten.—Lo comunico á V. E. para los fines consiguientes.»

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA, para conocimiento y cumplimiento de los Jefes y Oficiales de la misma.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 8 de Abril de 1873.—*Socias.*

ORGANIZACION.

Se recomienda muy particularmente á los Jefes de los batallones de Voluntarios de la República, que aprovechen los días festivos próximos, para aumentar la recluta que se está llevando á cabo.

Dirección general de Infantería.—7.^o Negociado.—Circular número 165.—Cumpliendo con lo prevenido en el Reglamento de primero de Marzo de 1867, para la aplicación é inteligencia del decreto de 30 de Julio de 1836, en lo relativo al pase y ascenso de los Jefes y Oficiales de Infantería y Caballería de los ejércitos de Ultramar, han sido alta y baja en las escalas respectivas durante el primer trimestre del presente año, los que figuran en la adjunta relacion, por los motivos que en la misma se manifiestan.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para su conocimiento, el de los interesados y cumpliendo con lo prescrito en el citado Reglamento.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 1.^o de Abril de 1873.—*Socias.*

RELACION QUE SE CITA.

ALTA Y BAJA ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en sus empleos y con ascensos, á los diferentes ejércitos de Ultramar, durante el primer trimestre del presente año.

ALTAS.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	EJÉRCITO Á QUE SOLICITAN PASAR.	CONCEPTO DE SU PASE.
Febrero.				
20 Brigada prov. ^{es} Reserva Lucena. Regto Albuera, 26 Reemplazo.	Coronel.	D. Francisco Mallent y Mas.	Filipinas. Idem. Idem. Idem.	En su empleo. Con ascenso. Idem. Idem.
	Teniente.	D. Agustin Valera Frenller.		
	Otro.	D. Francisco Costa Gonzalez.		
	Alférez.	D. Domingo Gonzalez Hernandez.		
Marzo.				
Regto. Cuenca, 27 Id. Asturias, 31. Escedente.	Capitan.	D. Rufino Perez Feijóo.	Filipinas. Idem. Idem.	Con ascenso. Idem. Idem.
	Otro.	D. José Cuesta Rueda.		
	Teniente.	D. Cayetano Cardero Bossingant.		
Abril.				
Reemplazo.	Comandante.	D. Antonio Diaz Perez.	Filipinas.	En su empleo.

Regto. Gerona.
Reemplazo.
Regto Bailén, 24.

Comandante.
Capitan.
Teniente.

D. Francisco Carrillo Jurado.
D. Francisco Perez Perez.
D. Segundo Salcedo Saldaña.

Filipinas.
Cuba.
Filipinas.

Con ascenso.
Idem.
Idem.

BAJAS.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	EJÉRCITO Á QUE SOLICITAN PASAR.	CONCEPTO DE SU PASE.	MOTIVO DE SU BAJA EN LA ESCALA.
Febrero.					
Res. Zamora. Reemplazo. Soria, 9. 2.º Cazadores. Reserva, 18. Africa, 7. Rey, 1. Burg s, 36. Reserva, 10. Africa, 7. Idem.	Comandante. Otro. Otro. Otro. Capitan. Otro. Teniente. Otro. Alférez. Otro. Sargento 1.º	D. Benito Gutierrez Gomez. D. Hilario Martinez Basoa. D. José Ors Llorca. D. Calixto Menendez Araujo. D. Angel Martinez Novas. D. Manuel Morales Torres. D. Luis Martinez Alcobendas. D. Estéban Salamaña Casanova. D. Ricar lo Bocio Lopez. D. Ildefonso Cañamaque Gimenez. D. José Ocano Bansado.	Filipinas. Ultramar. Filipinas. Id. Puerto-Rico. Filipinas. Id. Puerto-Rico. Id. y Filipinas Ultramar. Id.	En su empleo. Id. Id y con ascenso Con ascenso. En su empleo. Con ascenso. Id. Id. Id. Id. Id.	Pasaron en su empleo á Filipinas. Por ascenso. Retiraron las instancias. Por ascenso. Retiró instancia. Id. id. Id. id. Id. id.
Marzo.					
Cazadores, 25. Soria, 9. Idem. Galicia, 19. Cazadores, 17.	Capitan. Teniente. Otro. Otro. Otro.	D Manuel Mora Ladron de Guevara D. Juan Billon Serra. D. Eduardo Ascension Gonzalez. D. Juan Bosch Domenge. D. Federico Añino Cerezuela.	Filipinas. Id. Id. Id. Id.	Con ascenso. En su empleo. Id. Id. Id.	Retiraron instancias.

Galicia, 19.	Alférez.	D. José Mateos Regalts.	Cuba.	Con ascenso.	Pasaron con ascenso a Cuba.
Reserva, 2.	Otro.	D. Florencio Rodriguez Sanchez.	Id.	Id.	
C. A.	Otro.	D. Federico Moñino Paris.	Id. y Filipinas	Id.	
C. A.	Otro.	D. Florencio Schel Valenzuela.	Filipinas y Cuba.	Id.	
Reserva, 42.	Otro.	D. Ricardo Amor Garrido.	Id. id.	Id.	
Caz. Cuba.	Otro.	D. Pascual Miralles Victoria.	Filipinas.	Id.	
Reserva, 31.	Sargento 1.º	D. Pedro Santos Santos.	Cuba.	Id.	
1.º Ingenieros.	Otro.	D. Francisco Alvarez Gonzalez.	Id.	Id.	
Cazadores, 19.	Otro.	D. Pedro Honrado Campos.	Id.	Id.	
Reserva, 51.	Otro.	D. José Andrade Garcia.	Id.	Id.	
Cádiz, 17.	Otro.	D. Francisco Bosque Garcia.	Id.	Id.	
Reserva, 3.	Otro.	D. Antonio Somoza Rodriguez.	Cuba y Puerto-Rico.	Id.	Pasaron con ascenso a Cuba.
Granada, 34.	Otro.	D. Francisco Martin Villena.	Puerto-Rico y Cuba.	Id.	
Reserva, 24.	Otro.	D. Julian Hernandez Ciuuentes.	Filipinas, Puerto-Rico y Cuba	Id.	
Caz. Cuba.	Otro.	D. Ceferino Gala Martin.	Filipinas y Cuba.	Id.	Por hallarse sumariado.
Africa, 7.	Otro.	D. Guillermo Quirós Gallat.	Cuba.	Id.	

Abril.

20 Res. provinciales.	Coronel.	D. Francisco Mallent y Mas.	Filipinas.	En su empleo.	Pasó en su empleo a Filipinas.
Reemplazo.	Comandante.	D. José Arespacochaga y Armenta	Puerto-Rico.	Id.	Retiró la instancia.
Id.	Otro.	D. Silverio Calvo Mantilla.	Filipinas.	Con ascenso.	Pasó en su empleo a Filipinas.
Fijo de Ceuta.	Capitan.	D. Joaquin Ibañez Rodriguez.	Id.	Id.	Por ascenso.
Cazadores, 6.	Teniente.	D. Jorge Murit Marrogat.	Id.	Id.	Idem.
Galicia, 19.	Alférez.	D. Emilio Martinez Molina.	Id.	Id.	Retiraron las instancias.
1.º Ingenieros.	Sargento 1.º	D. Adriano Diaz Rivera.	Id.	Id.	

Resumen de los aspirantes que existen en 1.º de Abril actual.

	TENIENTES CORONELES.		COMANDANTES.		CAPITANES.		TENIENTES.		ALFÉRECES.		CADETES.	SARGEN- TOS 1.º
	En su em- pleo.	Con as- censo.	En su em- pleo.	Con as- censo.	En su em- pleo.	Con as- censo.	En su em- pleo.	Con as- censo.	En su em- pleo.	Con as- censo.	Con as- censo.	Con as- censo.
Para el de Cuba.	»	»	1	»	»	4	»	5	»	»	»	»
Para el de Puerto-Rico.	»	1	»	1	»	3	»	4	»	4	»	»
Para el de Filipinas.	»	1	3	8	»	13	2	58	1	20	»	18
Para Ultramar.	»	»	»	1	»	3	»	5	»	»	»	»
Total.	»	2	4	10	»	23	2	72	1	24	»	18

Para el de Cuba.
 Para el de Puerto-Rico.
 Para el de Filipinas.
 Para Ultramar.

Total.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 165.—El Excmo. señor Director general interior de Administración militar, con fecha 21 del mes anterior, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Con esta fecha ordeno al Excmo. señor Intendente de Castilla la Nueva, libre á la orden de V. E. las siete mil pesetas que dispone la Real orden de 17 de Diciembre del año último para la adquisición de las cajas de caudales de los batallones de Reserva de nueva creación, las que distribuidas por V. E. podrán después componer la cuenta que esa dirección debe rendir con arreglo á la mencionada Real resolución.—Lo que me honro en participar á V. E. como resolución á su escrito de 12 del actual, en que me trasladó el que le dirige el Jefe de la Reserva de Tudela.»

Lo traslado á V.... para su conocimiento y cumplimiento, manifestándole que con esta fecha se ordena al habilitado de esta Secretaría, haga efectivo el libramiento y aboné en cuenta corriente las doscientas pesetas de referencia y previniendo á V... que proceda á la compra del arca de hierro, conforme se le indicó en circular número 23 de este año, tan luego le sean abonadas las expresadas doscientas pesetas y formalice las cuentas correspondientes que remitirá á esta Dirección por triplicado.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1873.—Socias.

3.º NEGOCIADO.

Los Jefes de los cuerpos del arma manifestarán si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el soldado Manuel Estrada Saez.

6.º NEGOCIADO.

Don Ricardo Romero Garcia, grabador, que tiene su taller en la calle del Alamo número 3, cuarto 2.º de esta capital, construye sellos de oficio para los nuevos batallones de Voluntarios de la República, al precio de 80 reales uno.

INSTRUCCION

PARA EL

EJERCICIO DEL TIRO AL BLANCO

EN LOS

CUERPOS DE INFANTERIA.

Se vende á 25 céntimos de peseta en el Archivo de la Dirección general de Infantería. Costanilla de Santa Teresa, núm. 3.

MADRID, 1873.—Imprenta de la DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.